

2277151

2156

DECRETO Nº

TEMUCO, 16 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :</b> ELIZABETH PATRICIA CEA FAUNDEZ ✓		<b>Rut :</b> ✓	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Monseñor Valech, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID- 19</b>, en su calidad de <b>Enfermera</b>, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos.</li> <li>• Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.).</li> <li>• Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer Covid 19.</li> <li>• Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes Covid 19 positivos.</li> <li>• Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por Covid 19.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$1.073.685.- ✓		
<b>Período desde</b>	01.08.2021 ✓	<b>Hasta</b>	31.08.2021 ✓
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2" ✓	<b>Testeo, Trazabilidad y Aislamiento.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contingencia COVID 19</li> <li>• CESFAM Monseñor Valech</li> </ul>	
<b>Centro de Costo</b>	32.69.01 ✓		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.073.685.-** (un millón setenta y tres seiscientos ochenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

CYF / MSR/MNAM / MRS / spp

- DISTRIBUCION:**
- Of. de Partes Municipal
  - Departamento de Salud
  - Interesado



R. 7936 / 05.08.21